

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL LA SIERRA-CAUCA
Código: 193924089001
J01prmpallas Sierra@cedoj.ramajudicial.gov.co

LISTA 016

TRASLADO ARTICULO 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

CLASE DE	IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - DENUNCIANTE	DEMANDADO PROCESADO ACCIONADO	ACTUACION TRASLADO	DÍAS	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	19392408900120230000900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCISCO NOGUERA	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	3	26/6/2023	28/6/2023

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, fijo esta lista en la cartelera de la secretaría por un (1) día, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El traslado comenzara a correr a las ocho (8) de la mañana del siguiente día hábil, tal como se anota en la columna respectiva.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
SECRETARIO

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Francisco Noguera
Radicación : 19392408900120230000900



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**

Carrera 3^a Nro. 5-41

j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co

193924089001

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Sierra Cauca, procede a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo estipulado en providencia 141 del 14 de junio de 2023, dentro del proceso de la referencia, **así:**

COSTAS

NOTIFICACIONES:	\$ 140.000
AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO:	\$ 463.000
PÓLIZA JUDICIAL:	\$ -0-
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA:	\$ -0-
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ -0-
TOTAL:	\$ 603.000

SON: SEISCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE. (\$ 603.000)

La Sierra Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno digital del proceso arriba referido.

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario.

Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Francisco Noguera
Radicación : 19392408900120230000900

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5805b3318062515f5d17ce139f474bdc76c933307e488cddd273a97c91e5c4df

Documento generado en 22/06/2023 01:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>